

Apoyo a la utilización de biomasa forestal

En este boletín de SILVAPLUS se divulgan medidas y ayudas públicas recientes de apoyo a la recogida de biomasa forestal y para su utilización energética en Galicia y Portugal.

AYUDAS EN GALICIA

En el marco del Programa operativo Feder-Galicia 2007-2013, el Instituto Enerxético de Galicia abrió el plazo de presentación (hasta el 27 de enero de 2012) de solicitudes de subvención para proyectos relacionados con las energías renovables que deberán ser ejecutados entre el **1 de octubre de 2011 y el 15 de septiembre de 2012**.

La línea de ayudas contempla la subvención de instalaciones de calderas y equipamientos homologados que utilicen biomasa forestal como combustible. Formarán parte de las partidas subvencionables el coste de la caldera y sus accesorios, el coste del sistema de almacenamiento de combustible y el coste del sistema de alimentación de combustible, así como su montaje y conexión. No serán subvencionables proyectos que consistan únicamente en sustituciones de quemadores en calderas ya existentes. Podrán beneficiarse de esta línea de ayudas particulares; agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad; fundaciones, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro; administraciones públicas, empresas y profesionales autónomos.

La cuantía máxima de la subvención es el 30% de la inversión subvencionable, excepto para instalaciones municipales en que este porcentaje podrá incrementarse hasta el 45%, con límites máximos adicionales de subvención por tipo de instalación y potencia térmica. Se establece la ayuda máxima por proyecto en 30.000 euros. En el caso de proyectos que prevean redes de calefacción centralizada a distintos edificios (district heating), la ayuda máxima por proyecto será de 50.000 euros.

Más información [aquí](#).

AYUDAS EN PORTUGAL

En el marco del PRODER, están disponibles dos medidas de financiación directamente relacionadas con la biomasa forestal:

La [Acción 1.3.1 – Mejora Productiva de las repoblaciones](#) pretende promover la valorización económica de la biomasa forestal y residuos forestales. Los beneficiarios son personas singulares o colectivas, con responsabilidades en la gestión de espacios forestales privados, comunitarios, municipales o de asociaciones. Las inversiones en parques y equipamientos cuando estén unidas a otras inversiones, tiene una subvención del 50%.

Más información [aquí](#).

La [Acción 1.3.3 – Modernización y Capacitación de las Empresas Forestales](#) pretende promover la modernización de las empresas forestales, crear y modernizar unidades de primera transformación; modernizar y racionalizar las operaciones de explotación forestal y de logística; promover la participación de los productores forestales en las ventajas económicas de la transformación y comercialización, desarrollar nuevos productos, procesos y tecnologías, y promover la integración en el mercado.

Los beneficiarios pueden ser empresas de explotación forestal y de transformación de material leñoso, incluyendo la biomasa forestal. Las subvenciones suponen entre el 35% y el 45%, según la región.

Más información [aquí](#).

